que a sido de los propios desta ciud. de los mrs. de su cargo
hasta el dia de s. san juan de junio del año pasado de mill
seiscientos veinte y seis se le reciva y pase en ella ciento
y ochenta reales que por acuerdo desta ciudad y cedulas
del s. alonso sanchez regidor y comisario pago en
conducir el agua de la fuente de s. sanse bastian a la
de s. san fran.co como parecio por certificacion del dho
señor alonso sanchez con la q. y el dho libram.to tomando
la razon gineces contador desta ciudad man
daron se le pase en q.ta la dha cant.d

Libram.to — Mandaron dar su libram.to en forma para que en la quenta
que se tomare a q.n guison mayordomo que a sido de los pro
pios desta ciud. de los mrs. de su cargo se le reciva y pase en ella
2 hasta el dia de s. san juan de junio pasado del año de mill
seiscientos veinte y seis se le reciva y pase en ella
veinte y seis rs. que por acuerdo desta ciud. y cedulas
sso — del s. fran.co alvarez regidor y comisario pago al li
cen.do don bernardino de figueroa abogado de la ciudad
de murcia por unas peticiones que hizo en razon
del salario del ofi.o de corregidor y de la vista de los pa
peles para que la camara buelva a esta ciud. lo que
se le dio como parecio por el dho acuerdo y cedulas
y demas recados con lo q. el dho libram.to tomando
la razon gineces dias contador desta ciud. se le pase en q.ta la dha
cant.d

Libram.to — Mandaron dar su libram.to en forma para que
en la quenta que se tomare a agustin guison mayor
domo que a sido de los propios desta ciudad de
los mrs. de su cargo hasta el dia de s. san juan
3 de junio pasado del año de mill y seis y seis
se le reciva y pase en ella mill y ochocientos y cinq.ta
sso — y siete rs. que por acuerdos desta ciud. y cedulas del
señor don ant.o andres gineerrosique a pitan de
la artilleria pago por ocho quintales de polvora
que se compraron para el servicio della como parecio
por los acuerdos cedulas y recados que presento
con lo q. el dho libram.to tomando la razon
gineces contador desta ciud. mandaron se le reciba
en q.ta la dha cant.d